12 (doce)

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

NOTA D.G. Nº 354/2021

Asunción, 12 de julio de 2021.-

SEÑOR MINISTRO:

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en representación del ***MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA,*** *a los efectos de solicitar la* ***TRANSFERENCIA DE CREDITOS Y MODIFICACIÓN DEL PLAN FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2021****, de los Programas y Actividades componentes del Ministerio de la Defensa Pública, con Fuente de Financiamiento 30- Recursos Institucionales a la Fuente de Financiamiento 10- Recursos del Tesoro por un monto total de* ***Gs. 1.958.975.085 (Guaraníes Un Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Ochenta y Cinco).****, en atención a que los montos asignados actualmente, resultan insuficientes para cubrir las necesidades básicas de la Institución, ya que a la fecha la recaudación obtenida (se adjunta extracto) es ínfima en relación al monto aprobado en la Ley de Presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal.*

Se adjunta la Resolución N° 910 de fecha 12 de julio del 2.021 "Por la cual se autoriza la Transferencia de Créditos y la Modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4.903/2021, dentro del Presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública, para el Ejercicio Fiscal 2021", con los respectivos Formularios exigidos en el Decreto N° 4.780/2021, que reglamenta la Ley Nº 6.672/2.021 que "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021."

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludar a V.E. con la más distinguida consideración.

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORIA GENERAL

ABG. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

ECON. OSCAR LLAMOSAS DIAS, MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

RESOLUCION D.G. N° 983/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4.903 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Asunción, 23 de julio del 2021.-

VISTO: La necesidad de realizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4.903 de fecha 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021de la Institución; y.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el Artículo 24° de la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado, se establecen las disposiciones relacionadas con las Transferencias de Créditos y Cambio de Fuente de Financiamiento, reglamentada por el Artículo 34 del Decreto N° 8.127/00 "Que reglamenta la Ley N°1.535/99. ----------

Que, la Ley N° 6.672 del 7 de enero de 2021 "*QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021*", en el Artículo 14° en su tercer párrafo, establece que: "*Las modificaciones presupuestarias y del Plan Financiero serán aprobados por resolución de la máxima autoridad de cada Institución dependiente de los Poderes Legislativo y Judicial, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 3° de la Constitución Nacional, y comunicadas al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), incluyendo los provenientes de ampliaciones presupuestarias aprobadas por ley*".----------

Que, el Artículo 63° del Decreto N° 4.780/2021 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.672/2021, DEL 7 DE ENERO DE 2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021*", expresa en su Segundo Párrafo que las "***Transferencias de Créditos del Poder Legislativo y Poder Judicial.*** *El cambio de FF, Organismo Financiador u Origen del Ingreso de los Poderes Legislativo y Judicial de conformidad a lo establecido en e articulo 24 d la Ley N°: 1.535/1.999, deberán ser autorizados por Decreto. La modificación en el detalle de ingresos que no afecte el gasto se hará conforme al artículo 62 del presente decreto.* ----------

Que, conforme a la Ley 4423/11 "*Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública en su Art. 14 Inc. 2* establece: "*ejercer la Superintendencia de la Defensa Pública con las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor que les son atribuidas por la presente Ley y las demás leyes dictadas sobre la materia*" y en su Inc. 4 "*son atribuciones del Defensor General dictar instrucciones generales y particulares que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio, a fin de optimizar los resultados de la gestión y la observancia de los principios que rigen el funcionamiento del mismo*" .----------

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

RESOLUCION D.G. N° 983/2021

Que, en virtud a la revisión de las proyecciones realizadas en los Objetos del Gasto del grupo *200 Servicios no Personales y 300 Bienes de Consumo e Insumos, 500 Inversión Física y 800 Transferencias,* se hace necesaria la reasignación de los recursos aprobados por las disposiciones legales citadas precedentemente, para dar cobertura a los requerimientos prioritarios del presente Ejercicio Fiscal. ----------

Que, en conformidad a lo expuesto en el párrafo precedente, así como la disponibilidad presupuestaria y financiera institucional correspondiente, se hace necesario solicitar al Ministerio de Hacienda una TRANSFERENCIA DE CREDITOS y por consecuente la MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, reasignando los recursos institucionales conforme a los requerimientos prioritarios. ----------

Que, viendo la necesidad de realizar la adecuación de la Resolución 910 de fecha 12 de Julio del corriente, así como de los formularios anexos a la misma, a los efectos de la prosecución de los trámites pertinentes. ----------

POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 4423/11. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°: **AUTORIZAR LA ADECUACIÓN** de la Resolución **910 de fecha 12 de Julio del 2.021**, así como los anexos de la misma por la que se aprueba la **TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA,** con Fuentes de Financiamiento 30-Recursos Institucionales a la Fuente de Financiamiento 10- Recursos del Tesoro, de los Programas y Actividades de la Institución por un monto total de ***Gs. 1.958.975.085.- (Guaraníes Un Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Ochenta y Cinco).*; y la Modificación del Plan Financiero Institucional del Ejercicio Fiscal 2021,** con la presente reprogramación presupuestaria.----------

Art. 2°: **REMITIR** copia de la presente Resolución al Ministerio de Hacienda para el estudio pertinente.----------

Art. 3°: **PREVIAMENTE** la eficacia de la presente Resolución queda sujeta a la aprobación y autorización por parte del Ministerio de Hacienda y la posterior transferencia de fondos. ----------

Art. 4°: **ANOTAR**, registrar, notificar y archivar.----------

Ante mí:

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA * DEFENSORIA GENERAL

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

2 (dos)

ANEXO RESOLUCION '-------'

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4.903 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

13- 06- 1- 001- 00- 02

Entidad:	13 6	MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
Clase de prog.:	1	PROGRAMA CENTRAL
Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
Actividad:	2	ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNEI
Unidad Resp.:	1	MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
251	10	001	99	ALQ. EDIF. Y LOCALES	6.592.394.365	260.000.000	6.852.394.365	0	558.975.085	7.411.369.450
251	30	089	99	ALQ. EDIF. Y LOCALES	1.200.000.000	0	1.200.000.000	558.975.085	0	641.024.915
361	10	001	99	COMBUSTIBLES	1.240.000.000	0	1.240.000.000	0	350.000.000	1.590.000.000
361	30	089	99	COMBUSTIBLES	350.000.000	0	350.000.000	350.000.000	0	0
543	10	001	99	ADQ. EQ. DE COMPUTAC	0	0	0	0	500.000.000	500.000.000
543	30	089	99	ADQ. EQ. DE COMPUTAC	500.000.000	0	500.000.000	500.000.000	0	0
849	10	001	99	OTRAS TRANSF. CTES.	0	602.402.720	602.402.720	0	550.000.000	1.152.402.720
849	30	089	99	OTRAS TRANSF. CTES.	550.000.000	0	550.000.000	550.000.000	0	0
				Total:	10.432.394.365	862.402.720	11.294.797.085	1.958.975.085	1.958.975.085	11.294.797.085
				Totales:	10.432.394.365	862.402.720	11.294.797.085	1.958.975.085	1.958.975.085	11.294.797.085

Ibáñez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Defensoría Pública

Directora General
Dirección Gral. Adm. y Finanzas

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Gmail

Buscar correo

Redactar

Recibidos
Destacados
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 19

Meet
Nueva reunión
Unirse a una reunión

Hangouts
Atilio
Gustavo Vazquez
Tú: que tal?

Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN D.G. Nº 916/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4.868 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA"

CONSIDERANDO:

Reprogramación Pr...

Aldo Medina
para mí

Expediente: 62132/2021

Responder Reenviar